



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO DE ADJUDICACIÓN:

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de: **“SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE IMPLANTADO EN EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA”**, estableciéndose un tipo de licitación del contrato de 38.094,19 Euros, correspondiendo la cantidad de 31.482,80 € a la base imponible y la cantidad de 6.661,39 € al I.V.A

RESULTANDO, que se remitió invitación a las siguientes entidades:

- PROCONSI, S.L.
- ASAC COMUNICACIONES, S.A.
- CIENCIA E INGENIERIA ECONOMICA Y SOCIAL, S.L.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presento oferta por las entidades: .

PLICA Nº 1.- PROCONSI, S.L.

PLICA Nº 2.- ASAC COMUNICACIONES, S.A.

RESULTANDO, que una vez examinada la documentación administrativa se admiten las entidades presentadas, procediéndose a la apertura económica.

PLICA 1.- PROCONSI S.L. Base Imponible	31.482,80 €
I.V.A.	6.661,39 €
TOTAL	38.094,19 €

PLICA 2.- ASAC COMUNICACIONES, S.L. Base Imponible	31.400,00 €
I.V.A.	6.594,00 €
TOTAL	37.994,00 €

RESULTANDO que visto el informe del Jefe Sección de Informática de fecha 21 de enero de 2013, se propone la adjudicación del contrato de servicio de: **“SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE IMPLANTADO EN EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA”** a la entidad **ASAC COMUNICACIONES, S.L.** en el precio de su oferta de 37.994 Euros, correspondiendo a la B.I. 31.400,00 Euros y al I.V.A. 6.594,00 Euros y resto de condiciones fijadas en su oferta.

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en el Art. 151.2 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, se requiere mediante escrito de fecha 21 de enero de 2013, al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva procedente.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

RESULTANDO que por la entidad **ASAC COMUNICACIONES, S.L.** con fecha 31 de enero de 2013 presenta la documentación solicitada, así como que ha constituido la garantía definitiva por importe de 1.570 €.

Y vistos lo establecido en el Art. 151.3 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, por tratarse de una contratación anticipada.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de: **“SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE IMPLANTADO EN EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA”** a la entidad **ASAC COMUNICACIONES, S.L.** en el precio de su oferta de 37.994,00 Euros, correspondiendo a la B.I. 31.400,00 Euros y al I.V.A. 6.594,00 Euros y resto de condiciones fijadas en su oferta.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a cinco de febrero de dos mil trece.

EL ALCALDE



ANTE MI: EL SECRETARIO,